



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DIECIOCHO (018) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**

Siendo las 04:00 pm., del día 18 de octubre del 2023, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

- ✓ No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Encargatura la Defensoría Universitaria de la UNIFSLB.
- ✓ Aprobar el Concurso Público de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS Temporal N° 002-2023-UNIFSLB y designación del comité de selección.

El Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta de modificación de los artículos 12°, 30°, 31°, 36° y 61° del Reglamento de Admisión Año Académico 2023 de la UNIFSLB.
- ✓ Propuesta de Implementación el Libro de Reclamaciones Físico y Virtual de la UNIFSLB.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Visto el Informe N° 105-2023-UNIFSLB-VPI/DPBS/DCI, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Director del Centro de Idiomas, presenta la propuesta de los costos a cobrar por el Centro de Idiomas de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR los costos a cobrar por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

2. Visto el Informe sobre designación de docentes en cargos administrativos y/o académicos en el marco de la Ley N° 30220, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: TOMAR conocimiento y **ARCHIVAR** dicho documento.



3. Visto el Informe N° 076-2023-UNIFSLB/DGA/UABAST-PAT, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Responsable del Área de Patrimonio, presenta la propuesta para conformar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2023, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua – 2023, integrada de la siguiente manera: **TITULARES:** Econ. José Matías Picón Barrera; Presidente; y como integrantes: Mg. Raúl Jeisen Vallejos Quispe, Lic. Auria Vela Montenegro y CPC. Javier Benavides Corrales. **SUPLENTE:** CPC. Cesar Gabriel Conde Ríos, Primer Suplente y el Tec. Anderson Key Oblitas Vallejos, Segundo Suplente. **DISPONER** que, durante el desempeño de su encargo, la Comisión de Inventario cumpla con las funciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, ejerciendo las facultades que se le confieren para tal efecto.

4. Visto el Informe de designación de docentes en cargos administrativos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Rómulo Mori Zavaleta, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 23 de octubre de 2023. **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Mg. Nemesio Santamaría Baldera, como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 23 de octubre de 2023. **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Dr. Jorge Antonio Malca Florindes, como Director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 23 de octubre de 2023. **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides como Directora de la Dirección de Gestión e Innovación Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 23 de octubre de 2023.

5. Escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora, donde propone que se encargue la Defensoría Universitaria de la UNIFSLB a la Mg. Magali Sunilde Chávez Alcántara, teniendo en cuenta que en la actualidad no contamos con un profesional designado en dicho cargo, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: ENCARGAR a la Mg. Magali Sunilde Chávez Alcántara, como Defensora Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de octubre de 2023 hasta que se designe al titular.

6. Visto el Informe N° 310-2023-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 18 de octubre de 2023, el Director General de Administración, solicita se apruebe el Concurso Público de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS Temporal N° 002-2023-UNIFSLB y designación del comité de selección, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Concurso Público Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS N° 002-2023-UNIFSLB, conforme a las siguientes plazas:



N° DE PALZA	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	DESCRIPCION DE CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA DE DEPENDENCIA	VALOR DE PLAZA
1	00045	Técnico III (secretaría)	01	Dirección General de Administración	S/. 1,864.19
2	000206	Técnico III (secretaría)	01	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/. 1,864.19
3	000212	Técnico III (secretaría)	01	Unidad de Registros Académicos	S/. 1,864.19
4	000213	Técnico III (secretaría)	01	Centro Preuniversitario	S/. 1,864.19
5	000214	Técnico III (secretaría)	01	Oficina de Admisión	S/. 1,864.19
6	000215	Técnico III (secretaría)	01	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/. 1,864.19
7	000216	Técnico III (secretaría)	01	Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales	S/. 1,864.19
8	000217	Técnico III (secretaría)	01	Facultad de Ingenierías	S/. 1,864.19
9	000218	Técnico III (secretaría)	01	Tribunal de Honor	S/. 1,864.19

CONFORMAR el Comité de Evaluación del concurso público CAS N°002-2023-UNIFSLB, Temporal de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que se encontrará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ Lic. Kely Milagros Castro Domínguez : Presidente.
- ✓ Mg. Psic. Milena Acosta Pasapera : Primer miembro.
- ✓ Lic. Sebanias Cuja Quiac : Segundo miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ Econ. José M. Picon Barrera : Presidente.
- ✓ Mg. Marcos Antonio Aguirre Camacho : Primer Miembro.
- ✓ Ing. Luis Alberto Solís Mundaca : Segundo miembro.

Visto el Oficio N° 188-2023-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 16 de octubre de 2023, el Director de Interculturalidad, solicita la modificación de los artículos 12°, 30°, 31°, 36° y 61° del Reglamento de Admisión Año Académico 2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, toda vez que es discriminatorio parte de dicha norma, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: MODIFICAR el Reglamento de Admisión Año Académico 2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, según el siguiente detalle:

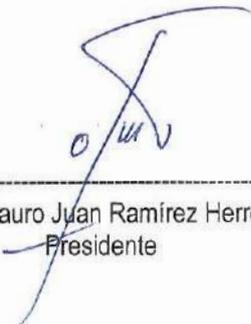
- ✓ **EXCLUIR** los artículos 12°, 30°, 31°, 36°, en el extremo del párrafo que establece lo siguiente: "El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular de cualquier Institución Educativa ubicada geográficamente en una de las comunidades originarias de la Amazonía de nuestro país".
- ✓ **EXCLUIR** el Artículo 61°, que establece: Están impedidos de participar como postulantes en el Proceso de Admisión 2023-I y 2023-II; las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos de la UNIFSLB.



8. Escuchado al Dr. José Ricardo Pujaico Espino, Vicepresidente Académico, pide que se implemente el Libro de Reclamaciones Físico y Virtual de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Responsable de Mesa de Partes de nuestra Casa Superior de Estudios, implemente el Libro de Reclamaciones Físico y Virtual de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; puesto que estamos obligados a contar con el LIBRO DE RECLAMACIONES, ya sea en físico (libro con hojas) o virtual (a través de una computadora).

Siendo las 04:51 pm., del 18 de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera
Presidente



Dr. José Ricardo Pujaico Espino
Vicepresidente Académico



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente de Investigación



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General